

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobados por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022.

Sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022.

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 1 de diciembre de 2022.

2.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

2.1 Aprobación del inicio del expediente de contratación denominado “XP1068/2022 Obras de demolición de malecones y pretilos e instalación de barreras de seguridad y recalces en la red insular de carreteras de Gran Canaria por lotes: Lote 1-zona cumbres y medianías; Lote 2-zona sur, norte y oeste; Lote 3-red interior y zona centro”.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación denominado “XP1068/2022 Obras de demolición de malecones y pretilos e instalación de barreras de seguridad y recalces en la red insular de carreteras de Gran Canaria por lotes: lote 1- zona cumbres y medianías; lote 2- zonas sur, norte y oeste; lote 3- red interior y zona centro”, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 37.166.974,58 euros (IGIC incluido), desglosado de la siguiente forma:

Lote 1: zona cumbres y medianías, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 11.960.699,85 €, desglosado de la siguiente forma; valor estimado del contrato 11.178.224,16 € e impuesto general indirecto canario de 782.475,69 €.

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	1/13



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	ANUALIDADES						
	N	N+1	N+2	N+3	N+4	N+5	
DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Obras de demolición de malecones y pretiles e instalación de barreras de seguridad y recalces en la red insular de carreteras de Gran Canaria por lotes: lote 1- zona cumbres y medianías	1.196.069,99 €	2.392.139,97 €	2.392.139,97 €	2.392.139,97 €	2.392.139,97 €	1.196.069,98 €	11.960.699,85 €

Debido a la altura de año en la que nos encontramos y la duración en sí de la obra, estimada según proyecto en 5 años, la ejecución de la misma se llevará a cabo entre los años 2023 y 2028; previendo, por tanto, que se distribuya el presupuesto de la obra en cuestión en seis anualidades, abarcando los últimos seis meses de la anualidad 2023 y el resto para las anualidades de 2024, 2025, 2026, 2027 y seis meses de la anualidad 2028.

Lote 2: zonas sur, norte y oeste, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 12.274.131,11 €, desglosado de la siguiente forma; valor estimado del contrato 11.471.150,57 € e impuesto general indirecto canario de 802.980,54 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	ANUALIDADES						
	N	N+1	N+2	N+3	N+4	N+5	
DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Obras de demolición de malecones y pretiles e instalación de barreras de seguridad y recalces en la red insular de carreteras de Gran Canaria por lotes: lote 2- zonas sur, norte y oeste	1.227.413,12 €	2.454.826,22 €	2.454.826,22 €	2.454.826,22 €	2.454.826,22 €	1.227.413,11 €	12.274.131,11 €

Debido a la altura de año en la que nos encontramos y la duración en sí de la obra, estimada según proyecto en 5 años, la ejecución de la misma se llevará a cabo entre los años 2023 y 2028; previendo, por tanto, que se distribuya el presupuesto de la obra en cuestión en seis anualidades, abarcando los últimos seis meses de la anualidad 2023 y el resto para las anualidades de 2024, 2025, 2026, 2027 y seis meses de la anualidad 2028.

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	2/13



Lote 3: Red interior y zona centro, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de 12.932.143,62 €, desglosado de la siguiente forma; valor estimado del contrato 12.086.115,53 € e impuesto general indirecto canario de 846.028,09 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	ANUALIDADES							
	N	N+1	N+2	N+3	N+4	N+5	N+6	
DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Obras de demolición de malecones y pretilos e instalación de barreras de seguridad y recalces en la red insular de carreteras de Gran Canaria por lotes: lote 3- red interior y zona centro	1.077.678,64 €	2.155.357,27 €	2.155.357,27 €	2.155.357,27 €	2.155.357,27 €	2.155.357,27 €	1.077.678,63 €	12.932.143,62 €

Debido a la altura de año en la que nos encontramos y la duración en sí de la obra, estimada según proyecto en 6 años, la ejecución de la misma se llevará a cabo entre los años 2023 y 2029; previendo, por tanto, que se distribuya el presupuesto de la obra en cuestión en siete anualidades, abarcando los últimos seis meses de la anualidad 2023 y el resto para las anualidades de 2024, 2025, 2026, 2027, 2028 y seis meses de la anualidad 2029.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación anticipada del expediente de contratación, quedando el gasto condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio presupuestario correspondiente.

TERCERO.- Aprobar:

- El proyecto técnico denominado “Proyecto de demolición de malecones y pretilos e instalación de barreras de seguridad y recalces en la Zona de Cumbres y Medianías de la Red Insular de Carreteras de Gran Canaria”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Orlando Manuel Hernández García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Fabián Sánchez Garrido con el VºBº de la Jefa del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras Dña. Rosa María Ortiz del Campo, con Clave OT 009-21, fecha de redacción agosto de 2022 y firmado electrónicamente el día 25 de octubre de 2022, con un presupuesto total de ejecución

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	3/13



que asciende a 11.960.699,85 €, desglosado de la siguiente forma: valor estimado del contrato 11.178.224,16 € e impuesto general indirecto canario de 782.475,69 €.

- El proyecto técnico denominado “Proyecto de demolición de malecones y pretilos e instalación de barreras de seguridad y recalces en las Zonas Sur, Norte y Oeste de la Red Insular de Carreteras de Gran Canaria”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Orlando Manuel Hernández García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Fabián Sánchez Garrido con el VºBº de la Jefa del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras Dña. Rosa María Ortiz del Campo, con Clave OT 008-21, fecha de redacción agosto de 2022 y firmado electrónicamente el día 25 de octubre de 2022, con un presupuesto total de ejecución que asciende a 12.274.131,11 €, desglosado de la siguiente forma; valor estimado del contrato 11.471.150,57 € e impuesto general indirecto canario de 802.980,54 €.

- El proyecto técnico denominado “Proyecto de demolición de malecones y pretilos e instalación de barreras de seguridad y recalces en la Red Interior y la Zona Centro de la Red Insular de Carreteras de Gran Canaria”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Orlando Manuel Hernández García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Fabián Sánchez Garrido con el VºBº de la Jefa del Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras Dña. Rosa María Ortiz del Campo, con Clave OT 004-21, fecha de redacción agosto de 2022 y firmado electrónicamente el día 25 de octubre de 2022, con un presupuesto total de ejecución que asciende a 12.932.143,62 €, desglosado de la siguiente forma; valor estimado del contrato 12.086.115,53 € e impuesto general indirecto canario de 846.028,09 €.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

3.1. Arrendamiento de local en Planta Baja del Edificio Iberia, situado en la calle Profesor Agustín Millares Carló, 10, en Las Palmas de Gran Canaria.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la formalización del contrato de arrendamiento, cuyo tenor literal figura en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, a suscribir entre el Cabildo de Gran Canaria y la entidad propietaria del local citado, Patrimonial Balito, S.L., ..., por el periodo de un año, contado desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive, prorrogable hasta cinco anualidades como máximo.

SEGUNDO.- Fijar la renta a partir del primer mes del contrato, en la cantidad de 6.160,00 €, teniendo en cuenta la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo y el I.G.I.C vigente en cada momento.

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	4/13



TERCERO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento.

CUARTO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Presidencia la firma de cuantos documentos administrativos sean necesarios en la tramitación de este expediente, incluidas las prórrogas que se tramiten.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil Patrimonial Balito, S.L., de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra la misma, así como de las condiciones establecidas.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, al Servicio de Microinformática y Comunicaciones, al Servicio de Instalaciones, al Servicio de Asuntos Generales, a la Intervención General y al Órgano de Contabilidad y Presupuestos.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

4.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.


4.1.1. Autorización de la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL” para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.21, de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Granja Agrícola Experimental).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL” para el período 2022-2023, con número de referencia de gasto plurianual CG.22.400.21, de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio Granja Agrícola Experimental), por un importe total de 4.922,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	5/13



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	
10400/412/623020022	Instalaciones técnicas. Agr. Ganadería y Pesca	1.610,39	3.311,61	-	-	4.922,00
TOTALES		1.610,39	3.311,61	0,00	0,00	4.922,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.2. Autorización del gasto plurianual derivado del expediente de contratación denominado “Suministros varios para las instalaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente de contratación denominado “Suministros varios para las instalaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria”, para el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, por importe total de 373.430,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18560.340.212000022 “Edificios y otras construcciones” y 18560.340.221120022 “Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones”, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	
18560.340.212000022	Edificios y otras construcciones	22.919,00	252.071,00				274.990,00
18560.340.221120022	Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones	8.204,00	90.236,00				98.440,00
TOTALES		31.123,00	342.307,00	0,00	0,00	0,00	373.430,00

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	6/13



4.1.3. Autorización del gasto plurianual derivado del expediente de contratación denominado “Servicio de mantenimiento de los equipos informáticos, servidores e infraestructura de telecomunicaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente de contratación denominado “Servicio de mantenimiento de los equipos informáticos, servidores e infraestructura de telecomunicaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria”, para el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, por importe total de 231.972,16 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18560.340.216000022 “Equipos Para Procesos De Información”, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2022	N+1 2023	N+2 2024	N+3 2025	N+4 2026	
18560.340.216000022	Equipos Para Procesos De Información	19.331,01	212.641,15				231.972,16
TOTALES		19.331,01	212.641,15	0,00	0,00	0,00	231.972,16

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-


5.1. Aprobación de los importes a repercutir sobre los contribuyentes del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos de aplicación al Ecoparque Gran Canaria Norte y al Ecoparque Gran Canaria Sur.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar los siguientes importes a repercutir sobre los contribuyentes del impuesto al vertido, quedando estos obligados a soportarlas a partir del 1 de enero de 2023:

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	7/13





Tipo de residuos entregado en Ecoparques	Procedencia	Tipo IMPUESTO VERTEDERO	Repercusión IMPUESTO
FRACCIÓN RESTO Y ASIMILABLES	MUNICIPAL	30 €/ton	19,50 €/ton
	NO MUNICIPAL	10 €/ton	4,50 €/ton
LODOS DEPURADORA	NO MUNICIPAL	EXENTO art 89 f)	
RESIDUOS VOLUMINOSOS	MUNICIPAL	30 €/ton	30,00 €/ton
	NO MUNICIPAL	10 €/ton	10,00 €/ton
RESTOS VEGETALES	MUNICIPAL	30 €/ton	15,00 €/ton
	NO MUNICIPAL	10 €/ton	0,30 €/ton
ENVASES LIGEROS¹	MUNICIPAL		
FRACCIÓN ORGÁNICA	MUNICIPAL	30 €/ton	4,50 €/ton
	NO MUNICIPAL	10 €/ton	1,50 €/ton
NO VALORIZABLES	MUNICIPAL/NO MUNICIPAL	15 €/ton	15,00 €/ton
	MUNICIPAL	30 €/ton	30,00 €/ton
	NO MUNICIPAL	10 €/ton	10,00 €/ton
	NO MUNICIPAL	EXENTO art 89 f)	
TIERRAS LIMPIAS	NO MUNICIPAL	EXENTO art 89 e)	

¹Según la DIRECTIVA (UE) 2018/852 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, que debe trasponer al derecho español a través del documento en tramitación de Proyecto de Real Decreto de Envases y Residuos de Envases (sometido a información pública el 28/09/21), establece en su artículo 34. 1. v), en cumplimiento del principio de responsabilidad ampliada del productor que los fabricantes deberán hacerse cargo de todos los costes de la gestión de los envases ligeros incluidos la parte del coste del impuesto, y por tanto no se repercutirá en este caso al usuario del Ecoparque.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE Salto del Negro (...) y la UTE Juan Grande (...), al ser los gestores de los vertederos del Ecoparque Gran Canaria Norte y del Ecoparque Gran Canaria Sur, y por tanto sustitutos del contribuyente del impuesto al vertido, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	8/13



Tercero.- Considerar el informe del Servicio de Residuos de fecha 25 de noviembre de 2022, como parte integrante del presente acuerdo a efectos de su motivación.

6.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

6.1. Modificación anexo de puestos directivos de la Relación de Puestos de Trabajo: creación del puesto Subdirector/a de lo Litigioso de la Asesoría Jurídica.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:


ÚNICO.- Crear el puesto de personal directivo denominado Subdirección Insular de lo Litigioso de la Asesoría Jurídica, conforme a las siguientes características:

Código Área-Servicio	Denominación	Area / Consejería de Gobierno	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Grupo	Escala	Titulación	F. Prov.	Jor
20.01.1.1.028	Subdirector/a Insular de lo Litigioso	Asesoría Jurídica	29	90	FC	A1	Indist.	Lcdo/Grado en Derecho		JE

Con las funciones y competencias atribuidas conforme establecen los artículos 54 y 59 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, en particular las siguientes:

“Representación y defensa del Cabildo de Gran Canaria y sus organismos y entidades dependientes, en todo tipo de procesos judiciales y en sus diferentes instancias, así como ante órganos administrativos de naturaleza jurisdiccional; bajo las directrices de la Titular de la Asesoría Jurídica la dirección y coordinación de las funciones que en materia de representación y defensa jurídica del sector público insular le atribuyan las leyes y otras disposiciones legales de aplicación a la Asesoría Jurídica. Sustituir al/la Titular de la Asesoría Jurídica Insular en caso de vacante, ausencia o enfermedad en las materias propias del área litigiosa”.

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	9/13



7.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-

7.1. Aprobación del incremento del importe máximo de la Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad SICUE, curso académico 2022/2023.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el incremento del importe máximo de la Convocatoria de Becas para complementar programas de movilidad SICUE, curso académico 2022/2023 (BOP Las Palmas nº 82, de 8 de julio de 2022) por importe de 87.500,00 € con el fin de atender todas aquellas solicitudes que cumplen los requisitos establecidos y que, por tanto, se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria, incluyendo la fase de justificación y de reintegro, en su caso.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

8- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

8.1. Propuestas del Cabildo Insular de Gran Canaria de concesión de los Premios Canarias 2023 correspondiente a las tres modalidades convocadas: “Acciones Altruistas y Solidarias”, “Comunicación” e “Internacional”.


...

El Consejo de Gobierno, por unanimidad, acuerda remitir a la Presidencia del Gobierno de Canarias las propuestas que formula el Cabildo Insular de Gran Canaria para la concesión de los Premios Canarias 2023, a favor de las siguientes entidades para cada una de las modalidades convocadas:

- Acciones Altruistas y Solidarias: CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS.

Por su trabajo y dedicación hacia las personas más pobres, más necesitadas, las personas excluidas por esta sociedad de la opulencia, haciéndoles recobrar la dignidad perdida y el acompañamiento humanitario en su vida. Su acción la desarrollan personas voluntarias que, mediante un compromiso responsable y la fe cristiana, prestan servicio a las personas más necesitadas independientemente de sus creencias religiosas, su procedencia, su ideología, o su forma de vida, apoyando la

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	10/13



denuncia de las situaciones de injusticia, estudiando los problemas que plantea la pobreza promoviendo soluciones encaminadas a restituir la dignidad de las personas y la justicia social.

Valores como la caridad, la fraternidad, la justicia, la austeridad, la transparencia y el espíritu de mejora son guías de la acción diaria de Cáritas Diocesana de Canarias que merecen el reconocimiento de Canarias.

- Comunicación: PERIÓDICO CANARIAS 7.


Por sus 40 años trasladando información veraz, libre e independiente a la ciudadanía canaria. Porque la información es poder y es libertad y dicha información es imprescindible para ejercer nuestros derechos. Cuarenta años contando historias de vida de canarios y canarias, ofreciendo el espacio que se merecen y dándoles la voz que muchas veces les ha faltado, Canarias 7 adquirió ese nombre porque nació para llegar a las manos de los lectores y lectoras los siete días de la semana, sin falta. Y así lo ha hecho durante sus cuarenta años de vida. La aparición de Canarias 7 fue muy importante, ya que permitió romper el monopolio en la prensa escrita de la provincia de Las Palmas, lo que suponía que nadie tuviera la posibilidad de abrir o cerrar las puertas a una información de los distintos colectivos, las instituciones o la ciudadanía.

Canarias 7 salió a la calle como un periódico completamente en blanco y negro. Pero este periódico fue pionero en la introducción del color, siendo también el primero en imprimirse a todo color. De hecho, su versión digital salió en 1995 y se convirtió en uno de los primeros medios españoles en tener presencia en internet. De esta manera se posiciona en el que hoy es el presente y futuro de la prensa.

- Internacional: COORDINADORA DE ONGS DE DESARROLLO DE CANARIAS.

Por su trabajo desde Canarias, en el ámbito de la Cooperación y Educación al desarrollo, apoyando, impulsando, fomentando y coordinando las diversas actuaciones de las ONGD en Canarias en los ámbitos de la cooperación al desarrollo; la ayuda humanitaria y de emergencia; el comercio justo; la investigación; o la educación para una ciudadanía global. Asimismo, trabajan en red con otras entidades y administraciones en labores de comunicación e incidencia política para el logro de una política pública en coherencia con los valores de la cooperación al desarrollo, la justicia climática, la igualdad de género y los derechos humanos, destacando que la Coordinadora es la única entidad que representa al sector en las islas y que, además, pertenece a la Coordinadora Estatal de ONGD y a la Red de Coordinadoras Autonómicas. Actualmente en Canarias la Coordinadora alberga a 31 entidades.

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	11/13



9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

9.1. ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

9.1.1. Aprobación del proyecto NOE GRAN CANARIA 2022 para su presentación en la convocatoria de subvenciones del Servicio Canario de Empleo, correspondiente al ejercicio 2022, destinadas a la contratación laboral en prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo, denominado “Nuevas Oportunidades de Empleo”, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus en el ámbito del nuevo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 – Programa FSE+ CANARIAS 2021-2027.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto NOE GRAN CANARIA 2022, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, por un coste total de ejecución que asciende a la cantidad de 7.626.374,97 € que será parcialmente financiado en una cantidad de 6.090.326,40 € mediante subvención del Servicio Canario de Empleo.

La eficacia del presente acuerdo quedará condicionada a la concesión de la subvención del Servicio Canario de Empleo y a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de las anualidades 2023 y 2024.

SEGUNDO.- Delegar en el titular de la Consejería competente en materia de empleo las competencias para la modificación del proyecto aprobado; las competencias para los cometidos específicos de corrección de errores en trámites de grabación de datos en el programa SISPECAN del Gobierno de Canarias de la solicitud; aceptación, renuncia, ejecución, justificación del proyecto y de cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado proyecto, incluidas las propuestas de variaciones de financiación que se deriven de la aprobación y ejecución de la subvención, siempre que no afecten a la finalidad u objeto de la misma y no

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA==	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	12/13



recaigan en la competencia de la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en cuanto a la materia de su competencia.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**
Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Fecha	04/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OvxJ7Jd0A99FiOnh9zgagA=	Página	13/13

